



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 11 de Mayo de 1.998

Asunto: ANUNCIO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Muy Sres. nuestros:

Para su conocimiento y efectos oportunos como hecho significativo, adjunto se remite convocatoria de la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente,

IBERDROLA, S.A.
P.F.

■
SFERRANO, 26
28001 MADRID
TEL. (91) 577 65 00
FAX: (91) 431 87 01
■

IBERDROLA, S.A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S. A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 29 de Mayo de 1998, a las doce horas, en el cine Coliseo Albia, calle Alameda de Urquijo, número 13, o en segunda convocatoria, el día 30 de Mayo, en el mismo local y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, referidos al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1997, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.- Reelección de Consejeros y ratificación del nombramiento de Consejero designado en ejercicio de la facultad de cooptación.

Tercero.- Modificación de los artículos 2 (Objeto Social), 15 (Quorum para constitución de Junta), 20 (Sobre voto para adopción de Acuerdos), 22 (Denominación de la Comisión Ejecutiva Delegada), 23 (Reducción del límite máximo de Consejeros), 25 (Designación de cargos a propuesta del Presidente), 26 (Mayor número de reuniones del Consejo), 30 (Denominación Comisión Ejecutiva Delegada), 31 (Introducir posible creación Comité Auditoría), 32 (Reducción del límite máximo de miembros componentes de la Comisión Ejecutiva Delegada), 33 (Adaptación a la nueva redacción de otros preceptos y designación Vicepresidente permanente) y 34 (Figura del Consejero Delegado) de los Estatutos Sociales, a fin de adaptar la estructura y competencias de los órganos de administración a las nuevas necesidades de la Sociedad y a las tendencias que se registran en el gobierno de las sociedades cotizadas, incorporándose también algunas precisiones de orden técnico jurídico.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153.1.b), del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el Capital Social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, dando nueva redacción al Artículo 5º de los Estatutos Sociales, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 25 de Mayo de 1996.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores de renta fija convertibles en acciones, en la cifra que señale la Junta, y ampliación del Capital Social en la cuantía necesaria, delegando en el Consejo la determinación de cuantos extremos no sean fijados por la propia Junta General, conforme al Artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 25 de Mayo de 1996.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones, en la modalidad y cuantía que decida la Junta, de conformidad con la Ley, dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 31 de Mayo de 1997 en cuanto a la cifra no dispuesta.

Séptimo.- Autorización al Consejo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones, obligaciones u otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las obligaciones o bonos en circulación de la Sociedad.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus Sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley. Reducción del Capital Social y consecuente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Autorización para la constitución de Fundaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1994 de Fundaciones y de Incentivos Fiscales, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Décimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad, incluida la de sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, así como para su elevación a públicos, en los más amplios términos.

Undécimo.- Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión referidos al Ejercicio 1997 de la Sociedad y su Grupo consolidado así como los respectivos Informes del Auditor de Cuentas (Punto Primero del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de modificación de Estatutos (Punto Tercero del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de Capital Autorizado (Punto Cuarto del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de emisión de valores convertibles (Punto Quinto del Orden del Día).
- Informe de los Auditores de Cuentas sobre la propuesta de acuerdo de emisión de valores convertibles (Punto Quinto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de emisión de valores no convertibles (Punto Sexto del Orden del Día).
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo para solicitar la admisión y exclusión de negociación en los mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan (Punto Séptimo del Orden del Día).
- Texto íntegro e Informe de los Administradores sobre la propuesta de acuerdo de adquisición derivativa de acciones, reducción del Capital Social y consecuente modificación del Artículo 5° de los Estatutos Sociales (Punto Octavo del Orden del Día).

- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo de autorización al Consejo de Administración para la constitución de Fundaciones (Punto Noveno del Orden del Día).

Derecho de asistencia y representación.

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que, antes del día 24 de Mayo de 1998, y de forma individualizada o agrupadamente con otros, posean 20 ó más acciones inscritas en los registros de detalle de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia Sociedad en el domicilio social (Gardoqui nº 8, Bilbao) contra depósito de los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones.

La representación para asistir a la Junta General podrá delegarse en otro accionista de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, utilizando para ello la siguiente fórmula: "Confiero mi representación para esta Junta al accionista Don, quien votará favorablemente las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el Orden del Día, salvo que se indique otra cosa en las siguientes instrucciones para el ejercicio del voto".

Teniendo en cuenta la índole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que, en Primera Convocatoria, se precisará la concurrencia de la mitad del capital desembolsado y, en Segunda Convocatoria, la cuarta parte de dicho capital.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de Agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado Asesor de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 1 de la citada disposición respecto a la presente Convocatoria.

NOTAS:

- 1ª. Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite recordar a los Señores accionistas para evitarles molestias innecesarias que, normalmente, no es posible reunir en primera convocatoria el "quórum" de asistencia exigido por la referida Ley, por lo cual, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 30 del próximo mes de Mayo, a las doce de la

mañana, en el cine Coliseo Albia, calle Alameda de Urquijo, número 13, en Bilbao.

2ª. Para mayor comodidad de los Señores accionistas y a fin de evitar aglomeraciones en la entrada del local en el que ha de celebrarse la Junta General, la entrega de la documentación se realizará, además, durante los días anteriores a la Junta en aquellas oficinas de la Sociedad que oportunamente se anunciarán en la prensa diaria.

Bilbao, 29 de Abril de 1998.

El Secretario del Consejo de Administración.
